

Ica, **29 ENE. 2009**

VISTO, el Convenio Especifico Nº 1 derivado del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y MICROSOFT PERU S.R.L., de fecha 16 de Mayo de 2008.

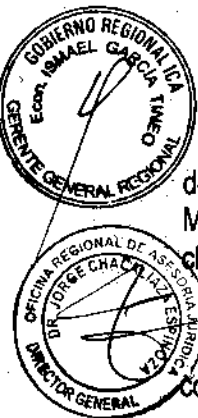
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Diciembre de 2006, el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Privada MICROSOFT PERU S.R.L, suscribieron un Convenio de Cooperación, el mismo que tiene por objeto sentar las bases y lineamientos generales, dentro del marco de la política y normas del sector educación para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas, a fin de contribuir al desarrollo tecnológico de los centros educativos públicos, de sus docentes y alumnos, a través de programas que les permita el acceso a entrenamiento, formación especializada en tecnología y el diseño de nuevas herramientas que creen un ambiente avanzado de aprendizaje en dichos centros educativos, a través del desarrollo de acciones, entre ellas, la "capacitación de maestros innovadores". En la cláusula cuarta del enunciado convenio se estableció que para la implementación de las acciones descritas en él, las partes suscribirían convenios y/o acuerdos específicos que contemplen el objeto, condiciones, plazo y modo de ejecución; Convenio que fue aprobado en vías de regularización mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 803-2008-GORE-ICA/PR de fecha 31 de Diciembre de 2008;

Que, en el marco de lo expuesto en el considerando precedente, con fecha 16 de Mayo de 2008, el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Privada MICROSOFT PERU S.R.L, convienen en suscribir el Convenio Especifico Nº 1 el mismo que tiene por objeto la ejecución de una de las acciones (Acción Nº 2) previstas en la cláusula tercera del Convenio Marco de Cooperación suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2006, esto es, la capacitación de maestros innovadores a través de un Programa de Formación y Capacitación Docente para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación al proceso de enseñanza - aprendizaje, con la finalidad de reforzar la mejora de la calidad educativa en el país. Precizando que dentro de las obligaciones que debe asumir el Gobierno Regional de Ica, para el cumplimiento del enunciado Convenio Especifico, este deberá de coordinar y financiar la realización de actividades de lanzamiento y relaciones públicas (PR) de manera conjunta con Microsoft, así como asumir el costo de remisión de los materiales y certificados que se le otorgarán a los docentes participantes hasta un monto que asciende a la suma de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), conforme se precisa en la cláusula tercera de dicho convenio;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Especifico N° 1 derivado del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y MICROSOFT PERU S.R.L., de fecha 16 de Mayo de 2008, el mismo que consta de Nueve (09) cláusulas y cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **29 de Enero del 2009**
Of. Circular N° **0128-2009-GORE-ICA-UAD**
Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0029-2009** de fecha **29-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)